

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1978 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1756 de fecha 03.08.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha programado para el martes 09 de agosto de 2011 una Ceremonia en Conmemoración del Día del Dirigente Vecinal de la Comuna. Para dicha ocasión se requiere de un lugar apropiado debido a la relevancia del evento, además de la entrega de una atención a los asistentes, por lo que se requiere contratar las dependencias del Centro de Eventos Nativa, el que cuenta con espacio, equipamiento e infraestructura adecuada, además de encontrarse este recinto en la comuna. Por lo expuesto solicita autorice adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Centros de Eventos Nativa, de propiedad de la Sra. Raquel Uribe Castillo, cédula de identidad N° 7.790.551-0, por un monto de \$ 592.500 iva incluido, ya que es el único proveedor que cuenta con lo requerido para llevar a cabo este evento.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de las dependencias del Centro de Eventos Nativa, Sra. Raquel Uribe Castillo, cédula de identidad N° 7.790.551-0, para realizar Ceremonia del Día del Dirigente Vecinal de la Comuna, el día 09 de Agosto de 2011, por un monto total de \$ 592.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.01.001 "Alimentos para Personas, del programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCD/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo